



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 506300623003101654879001000001010000055357199601410

Factura electrónica: 00100001010000055357

Factura No. 55357 | Contado() Credito(X) | Moneda: CRC | Tipo cambio: 556.18 30-06-23

Cliente

Condición de pago

INDIGO DRONES S.A.

Contacto: SERGIO BALLESTER

Telefono: 88362107/88362107

Fecha de emisión: 30-06-23

Fecha de vence: 30-07-2023

Porcentaje Comisión: 3.00%

100 metros norte del servicentro La Galera

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - PAGOS A NAVIERAS, AEROLINEAS Y TRANSPORTE-GUIA	1	€27,000.00	€3,510.00	€30,510.00
2	FE - GASTOS FIJOS	1	€30,000.00	€3,900.00	€33,900.00
3	FE - TRANSPORTE LOCAL-ENTREGA	1	€35,000.00	€4,550.00	€39,550.00
4	FE - BODEGAJES - ALMACENES	1	€37,071.00	€4,819.23	€41,890.23
5	FE - DUA DE IMPORTACION / CONSOLIDADO	1	€110,000.00	€14,300.00	€124,300.00
6	RUBRO DE COMISION	1	€4,008.67	€0.00	€4,008.67

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:	43056	Subtotal:	€243,079.67
BL No.:	9182184141	Otros cargos:	€0.00
DUA No.:	379902	IVA:	€31,079.23
Trámite:	IMPORTACION	Total:	€274,158.90
Aduana:	SANTAMARIA	Monto anticipado:	€0.00
Proveedor:	DJI BAIWANG TECHNOLOGY CO., LTD	Saldo pendiente:	€274,158.90

Observaciones

BL:9182184141/5,440.16

Recibo Conforme

Por la Empresa

RANCES OVIEDO SOTO

No. de Cédula	No. de Cédula	Firma	Fecha	Hecho Por
---------------	---------------	-------	-------	-----------

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"	Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ochos días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.
---	---

Autorizado mediante la resolucion DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Direccion General de Tribucion